

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el recurso P.A. num. 454/2015, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. número 454/2015, interpuesto por don Jesús Salvador Moreno Moreno contra la Resolución de 18 de marzo de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resoluciones de 21 de abril de 2015, de 8 de mayo de 2015 y de 15 de mayo de 2015, y Resolución de 22 de junio de 2015 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de participación, todas ellas de la Dirección General de Profesionales.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 5.10.2016, a las 13,00 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 454/2015, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.